Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1837
ANT. : Solicitud de rotura y reposición de pavimentos en calle Rica Aventura N°10.501, Comuna Antofagasta, Región Antofagasta. (Área igual o menor a 20m2).
MAT. : Informa monto de garantía por concepto repondrá pavimentos en calle Rica Aventura N°10.501, Comuna Antofagasta, Región Antofagasta. (Área igual o menor a 20m2), por conexión sanitaria.
ADJ. : Formulario declaración jurada simple (Anexo N°1 y N°2) y formulario toma conocimiento (Anexo N°3).

Antofagasta, 07 julio 2026

**A : FABIOLA RUBIO GUTIERREZ**
**INGENIERO CONSTRUCTOR**
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO**
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

En relación la presentación de solicitud de "Rotura y reposición de pavimentos en Calle Rica Aventura N°10.501, Comuna Antofagasta, Región de Antofagasta" (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2), por parte de la Srta. Fabiola Rubio Gutierrez, de la Empresa Grupo Coloso; se informa lo siguiente:

1.- El proyecto de rotura y reposición de pavimentos no tiene observaciones; y que, para la respectiva aprobación, deberá presentar a SERVIU una garantía que caucione repondrá pavimentos, expresada en UF, equivalente al 150% del presupuesto y con vigencia mínima de 6 meses; correspondiendo para este proyecto lo que se indica:

- Glosa de garantía: "Repondrá pavimentos en Calle Rica Aventura N°10.501, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta".

- Monto: 15,70 U.F.
- Plazo: 6 meses.

El documento en garantía debe ser tomado a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, RUT N°61.814.000-8.

Para el ingreso de la garantía a SERVIU, obligatoriamente deberá adjuntar junto a carta conductora dirigida a la Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta, el **documento "Solicitud de documento en Garantía" (Folio)**, el cual deberá solicitar a la revisora del proyecto, Sra. Milena Monardes Versalovic **mmonardes@minvu.cl**, con copia a, Srta. Elsa Muñoz Recabarren **emunozr@minvu.cl**, adjuntando la copia de la garantía y esté presente oficio.

2.- SERVIU Región de Antofagasta no se hace responsable de informar al tomador la vigencia, vencimiento o cobros de garantías. Por consiguiente, la renovación, reemplazo o solicitud de los recursos garantizados es de exclusiva responsabilidad del solicitante o tomador de dichas garantías. Para estos fines, el particular o la empresa tomador de la garantía, deberá remitir una Declaración Jurada Simple a SERVIU Región de Antofagasta, bajo los formatos adjuntos. Anexo N°1 aplicable para el caso de particulares y Anexo N°2 para el caso de empresas. 3.- Se adjunta declaración Jurada simple la cual debe ingresarla en conjunto con la boleta de garantía. Anexos 1 aplicable para el caso particulares y Anexo 2 para el caso de empresas.

3.- Una vez ingresada la garantía, se generará la respectiva Resolución Exenta que aprueba el proyecto de rotura y reposición de pavimento (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2), indicándose el procedimiento y exigencias a cumplir.
Se adjunta Anexo N°3 donde se resumen los pasos a detallar en Resolución Exenta que aprueba proyecto, el cual se solicita "tomar conocimiento" a través de registro de nombre y firma, y hacer entrega de este documento al momento del ingreso de la garantía detallada numeral 1.

"Por orden de la Directora (S)"

Saluda atentamente a Ud.

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

MMV/EMR/DMJ/CLA

Distribución

- FABIOLA RUBIO GUTIERREZ -FABIOLA.RUBIO@GRUPOCOLOSO.CL
- ELSA MUÑOZ RECABARREN  UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- MILENA MONARDES VERSALOVIC  UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- LUZ ZAPATA CALDERON  TRANSPARENCIA ACTIVA
- SERGIO SANCHEZ MORENO  TRANSPARENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7.G

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Robinson Antonio Espejo Chepillo  Fecha firma: 07-07-2026 13:06:31

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1837 Timbre: UFFAEAYCYACHVP En: https://validoc.minvu.cl